



Quarenta maravedis.

**Sello Quarto, Quarenta maravedis, Año de Mil Ocho Cientos y Diez.**

res, por habénele embargado dha baxilla en virtud de orden, que inerta, del General en Xefe de los del Centro p.<sup>o</sup> lo ganto de él: y enterado de todo este Ayuntamiento Acordó se represente a dho. Sr General para que se sirva revocar la expresada orden, dando avuo de este acuerdo al Sr D. Antonio Marvilla

**Precio del pan.**

En este Ayuntamiento se vio un memorial presentado por los veedores del gremio de panaderos solicitando se restablezca el precio que tenia el pan antes de la ultima baja que se hizo por esta Ciudad mediante a que el precio del trigo no habia bajado lo suficiente para dha. novedad: e que enterada esta Ciudad y habiendo tomado conocimiento de los precios actuales del trigo que el de superior calidad se esta vendiendo a setenta y ocho r. fanega y que segun la tarifa aprobada por este Ayuntamiento debe subir a setenta y nueve r. para que se baxe una onza en cada hogaza de dos libras, Acordó: continuen por ahora los panaderos vendiendo las dos libras completas de pan comun a once quartos y las dos de mollete a doce, y que se de cuenta por los presentas. Escribanos de los precios del trigo en el primer cabildo que se celebre para resolver lo conveniente

*[Signature]*

